EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

ENA MARIA ALDANA SILVA
C.C. No. 22.516.659 de Barranquilla

LA SUMA DE: Cinco Millones Setenta Mil Pesos ($5.070.000)

Por la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES** durante el período comprendido entre el 01 de Junio de 2021 al 30 de Junio de 2021, de acuerdo al contrato No. 202101103.
En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Consignar en la cuenta de Ahorro No. **554-646775-17** de **BANCOLOMBIA.**

En constancia de lo anterior se firma a los 01 días del mes de Julio de 2021.

Cordialmente,



ENA MARIA ALDANA SILVA
C.C. No. 22.516.659 de Barranquilla
Celular: 3045493209